

Revocación de mandato cambia al 10 de abril

Tribunal ordena al INE modificar los lineamientos del ejercicio

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

El ejercicio de revocación de mandato considerado para realizarse, en caso de que así sea, el 27 de marzo de 2022 se cambió al 10 de abril próximo.

Lo anterior, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) modificar los lineamientos de revocación de mandato, a manera de que se permita recabar firmas, mediante las cuales se determinará si se llevará a cabo o no este ejercicio, de manera física en todo el país, no sólo en 204 municipios, como se había estipulado.

El INE elaboró unos lineamientos en los que estipuló que las firmas a recabar serían mediante una aplicación elaborada por el propio instituto y en 204 municipios del país si se permitiría la recolección mediante un papel en físico. Morena impugnó el hecho ante el TEPJF, organismo jurisdiccional que le dio la razón.

Ante ello, en el INE se modificaron los lineamientos, pero ello llevó a que se tuvieran que recorrer fechas.

Para determinar si se lleva a cabo o no el ejercicio de revocación de mandato es necesario que al menos 3% de la ciudadanía registrada en el Padrón Electoral otorgue su aval mediante firma. Esta actividad inició el pasado 1 de noviembre y debería concluir el 15 de diciembre próximo.

Sin embargo, ahora se aplazó la conclusión para el 25 de diciembre.

En sesión extraordinaria del Consejo General del INE, se expresó que ante las modificaciones que se tuvieron que hacer a los lineamientos es necesario modificar fechas. ●





ARCHIVO EL UNIVERSAL

El TEPJ determinó que se permita reunir firmas en todo el país para definir si se realiza el ejercicio.



#INSTITUTONACIONALELECTORAL

Cambia fecha de Revocación

LOS CONSEJEROS APROBARON PASAR LA CONSULTA DEL 27 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2022

POR ELIA CASTILLO

Por unanimidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó modificar la fecha de revocación de mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador, del 27 de marzo al 10 de abril de 2022, debido al tiempo que el órgano electoral requerirá para revisar las dos millones 758 mil de firmas en papel, luego de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).


Las modificaciones en el calendario implican que la recolección de firmas concluirá el 25 de diciembre y no el 15 como se tenía pensado, con ello, se dan 10 días adicionales para que los formatos físicos de cada entidad puedan ser recolectados.

Al tratarse de más de dos millones 758 mil firmas, la revisión se prolongará hasta enero y la convocatoria se lanzará el 4 de febrero y no el 12 de enero.

Durante casi tres horas de debate se discutió el proyecto, pero también se abordó el recorte de cuatro mil 913 millones de pesos al INE que se establece en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, que se discute en el pleno de la Cámara de Diputados, reducción que alertó el consejero presidente Lorenzo Córdova, pone en riesgo la realización de la revocación de mandato.

“Un recorte desmedido a la solicitud presupuestal he-

cha por el INE a la Cámara de Diputados, pone en riesgo la organización de la revocación de mandato, un ejercicio inédito, de participación ciudadana, que el INE sólo podrá convocar y organizar si cuenta con los recursos necesarios”, sostuvo Córdova.

El instituto solicitó cinco mil 743 millones de pesos como partida para la eventual realización de los ejercicios ciudadanos de consulta popular (mil 913 millones de pesos y revocación de mandato, (tres mil 830 millones de pesos). 

161

MIL CASILLAS PREVE EL INE INSTALAR PARA LA REVOCACIÓN.

32

MIL 421 SE DESTINARÍAN PARA CAPACITADORES ASISTENTES.

POR SENTENCIA

1

• La resolución del TEPJF permite al INE ajustar sus tiempos.

2

• PAN, PRI, PRD y MC acusan a Morena de sabotear al INE.

3

• Córdova dijo que los 24 mil 649 mdp no se pueden tocar.



FOTO: ESPECIAL



• **RECORTES.** Lorenzo Córdova dijo que está en riesgo la Revocación.



LORENZO CÓRDOVA

MUEVE INE
CONSULTA PARA
REVOCACIÓN
DE MANDATO
AL 10 DE ABRIL.
PÁG. 31



YA NO SERÍA EL 27 DE MARZO

INE mueve la consulta de revocación al 10 de abril

Esto, explica el instituto, es debido a la orden del TEPJF de incluir firmas físicas

más de 2.7 millones de apoyos ciudadanos que se requieren para que este ejercicio pueda ser convocado en los términos constitucionales con el consecuente aplazamiento tanto de la convocatoria como de la jornada”, resaltó Lorenzo Córdova, consejero presidente.

El acatamiento –destacó– es muestra de que el INE está comprometido con este ejercicio, y no lo “boicotea u obstaculiza”.

Reprochó el “preocupante” y “desmedido” recorte al presupuesto del organismo, de casi 5 mil millones de pesos, que prevé la Cámara de Diputados y que pone en riesgo el ejercicio, valuado en 3 mil 830 millones de pesos.

Con el acuerdo votado, también se amplía el plazo fatal para recolectar firmas, por lo que pasa del 15 al 25 de diciembre, mientras que la emisión de la convocatoria se mueve del 12 de enero al 4 de febrero.

Pese a que esto deriva de una impugnación de Morena, Rafael Llergo, representante del partido ante el Consejo General, reprochó que los consejeros no se ajusten a los plazos establecidos en la Constitución y en la Ley General de Revocación de Mandato, que establecen la jornada 90 días después de la convocatoria.

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Ante la insistencia de Morena para que se junten firmas también en formatos impresos y no sólo con aplicación móvil, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) modificó la fecha de realización de la consulta para la revocación de mandato, por lo que ya no sería el 27 de marzo de 2022 sino el 10 de abril.

En sesión extraordinaria, los consejeros avalaron –por unanimidad– el acuerdo que modifica los lineamientos para la organización del proceso, en acatamiento de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que resolvió a favor de Morena para recabar firmas físicas, pero también facultó al organismo administrativo de modificar los plazos.

“La revisión de miles y probablemente millones de formatos en papel obliga al INE a dedicar más tiempo para verificar y validar los



FOCOS

La explicación. La consejera Claudia Zavala dijo que si en un inicio el INE optó por la aplicación móvil fue para no encimar procesos de democracia representativa con democracia directa.

Es necesario. El consejero Ciro Murayama resaltó que se tiene que mover la fecha para no decirle a los ciudadanos que no se repondrán 10 días.



VOTACIÓN. Sesión extraordinaria del Consejo General del INE, ayer.

ESPECIAL

